



Impuestos Ambientales en México y el Mundo.

I. Introducción

El aumento de los problemas ambientales en el mundo han obligado a varios países a diseñar políticas públicas que coadyuven a reducir la contaminación ambiental sin afectar el crecimiento económico. En los últimos años, diversas organizaciones y gobiernos, han puesto en marcha algunos ordenamientos jurídicos para regular la emisión de factores contaminantes, así como acciones de carácter fiscal que penalicen el mal uso de recursos naturales y la contaminación del medio ambiente. Los gobiernos, tienen a su disponibilidad una gran variedad de herramientas como lo son la aplicación de leyes para el cobro de impuestos ambientales, subsidios y regulaciones ambientales.

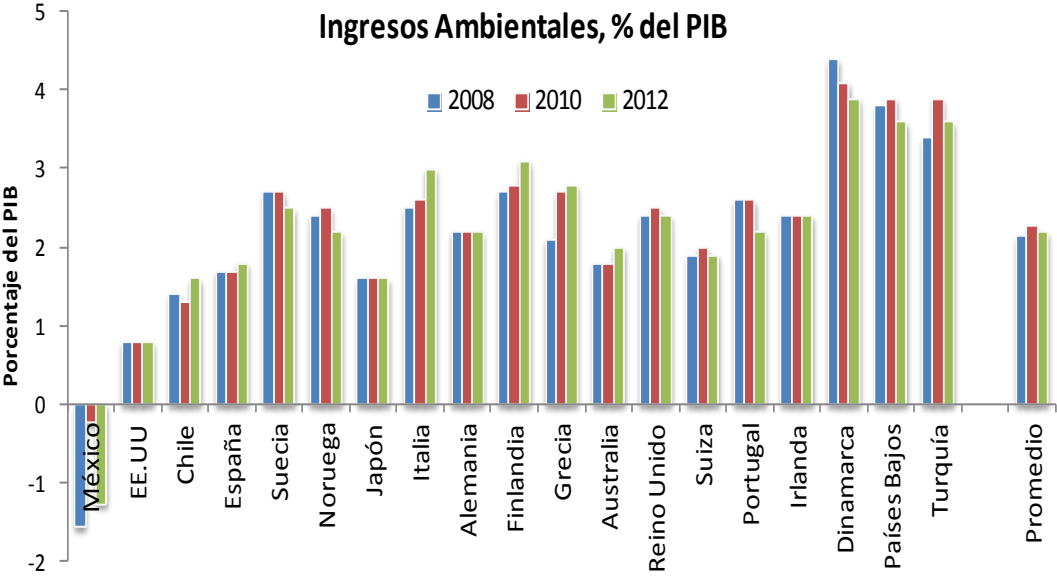
Dentro de éstas herramientas, los impuestos ambientales, son los más flexibles para los entes económicos de un país a la hora de determinar la manera menos costosa de reducir el impacto ambiental por medio de la determinación de precios. En este sentido, se establece que la aplicación de normas tributarias de carácter ambiental, podrían favorecer la concientización de los entes económicos para producir o realizar una actividad económica sin afectar el medio ambiente y los recursos naturales.

II. Impuestos ambientales en México

De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México es el país miembro de dicha organización que menos impuestos ambientales tiene. Durante los últimos años, México fue el único país con una relación negativa de -0.8% en promedio de sus impuestos ambientales como porcentaje de su Producto Interno Bruto (PIB), situación que contrasta con los impuestos ambientales de Italia, Finlandia, Dinamarca, Países Bajos y Turquía los cuales representa entre el 3 y 4.4% de su PIB (ver Gráfica 1).

Cabe mencionar que la relación negativa de los impuestos ambientales en México, obedece al subsidio que venía otorgando el Gobierno Federal a los ingresos asociados a los impuestos ambientales como lo es el Impuesto sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicable a las gasolinas y diésel. El impuesto al consumo de estos combustibles se convirtió en subsidio cuando los precios internacionales del petróleo eran altos y el Gobierno Federal tuvo la necesidad de compensar a Petroleros Mexicanos (PEMEX) la diferencia entre los precios internacionales y los precios internos por la venta de gasolina y diésel que habían sido fijados por el gobierno a un menor costo.

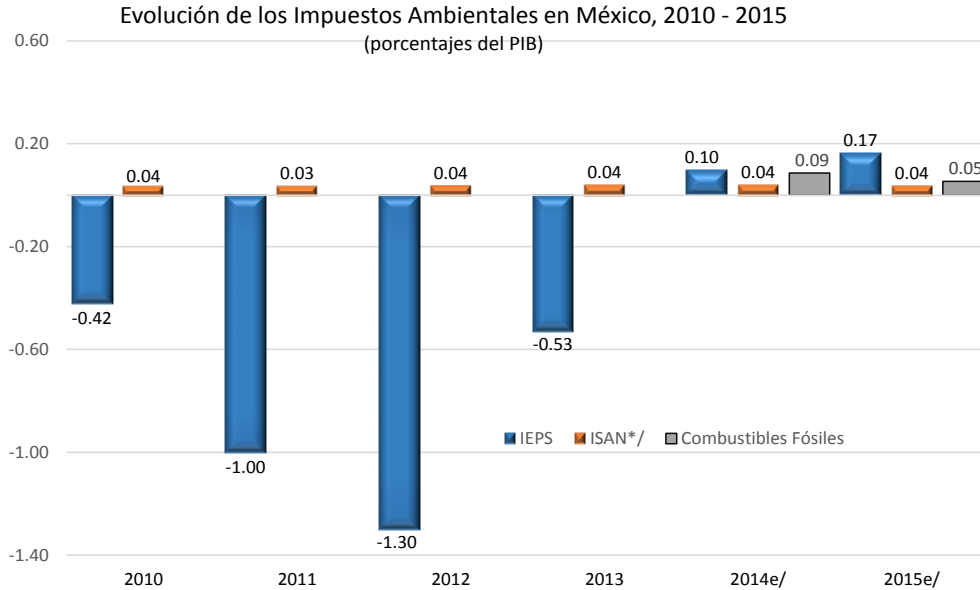
Gráfica 1



Fuente: Elaborada por el CEFP con información de la OECD.

Así, las contribuciones relacionadas con los impuestos al medio ambiente son el IEPS, el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y los impuestos a los combustibles fósiles (vigentes a partir de 2014). De acuerdo con la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, el impuesto a las gasolinas y diesel que conforman parte del IEPS para combustión automotriz dejará de tener subsidio para el presente año. Ante ello, se espera que la recaudación del IEPS para el 2015 sea el equivalente al 0.17% del PIB; en tanto que los ingresos por el cobro del ISAN y los Combustibles Fósiles, se estima que ascienda a 0.04% y 0.05% respectivamente, (ver Gráfica 2). En suma, la recaudación de los impuestos ambientales prevista para 2015, representará el 0.3% del PIB y el 2.1% de los ingresos tributarios estimados para el presente año (1,967,980.6 md).

Gráfica 2

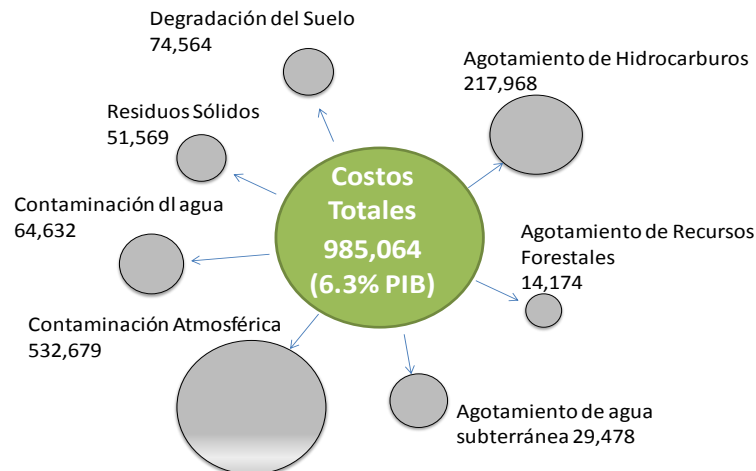


e/ cifras estimadas.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2010 a 2013 y la Ley de Ingresos de la Federación de 2014 y 2015.

Adicionalmente, se debe destacar que a excepción del IEPS, los impuestos relacionados con el medio ambiente se han mantenido prácticamente constantes a lo largo del periodo de estudio, situación que contrasta con el aumento que se ha visto en los costos totales por agotamiento y degradación ambiental (Figura. 1). Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el periodo 2008-2012, dichos costos presentaron una tasa media de crecimiento anual de 1.8% en términos nominales. En el año 2012, dichos costos representaron el 6.3% con respecto al Producto Interno Bruto.

Figura 1



Fuente: Elaborada por el CEFP con información de INEGI.

Uno de los programas ecológicos más importantes del Gobierno Federal es el Programa Nacional Forestal (PRONAFOR), ejecutado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que en el 2014 y 2015 se le asignaron vía Presupuesto de Egresos de la Federación 145 mdp para la adquisición de vehículos para la prevención y combate de incendios forestales, cifra equivalente al 0.01% de los costos totales por agotamiento y degradación ambiental de la información disponible para 2012.

Según la OCDE, en México han aumentado cerca de un tercio las emisiones de CO₂ en las últimas dos décadas. Esto se debe principalmente a los sectores energéticos y de transporte. Con una tasa de \$3.2USD/TonCO₂ es poco probable que el IEPS tenga un impacto importante en el corto plazo, pero se espera que aumente de manera paulatina. Por su parte, la energía renovable en el suministro total de energía bajó de 12% a 9%, sin embargo, la reformas estructurales recientes, podrían ayudar a eliminar los obstáculos para la implementación de energías renovables, certificaciones ecológicas, geotérmica y la producción de energía independiente.

III. Impuestos ambientales en el resto del mundo

Al comparar los impuestos ambientales de México con los de otros países innovadores en políticas tributarias de carácter ambiental, observamos diversos modelos que eventualmente podrían aplicarse. En Brasil, por ejemplo, el Impuesto ambiental sobre la Circulación de Mercaderías y Servicios (ICMS) es inter-estatal y aplica una tasa de entre 7% y 12% dependiendo del estado. Asimismo, el Impuesto estatal sobre la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA), se calcula en base al valor del auto y el municipio percibe ingresos derivados del mismo impuesto. *“En fechas recientes, el Ministerio de Finanzas Brasileño, anunció el aumento al impuesto sobre gasolinas y diesel de entre 5 y 7%, el cual generará alrededor de R\$12.2 billones (\$68,939.4 mdp)”*.

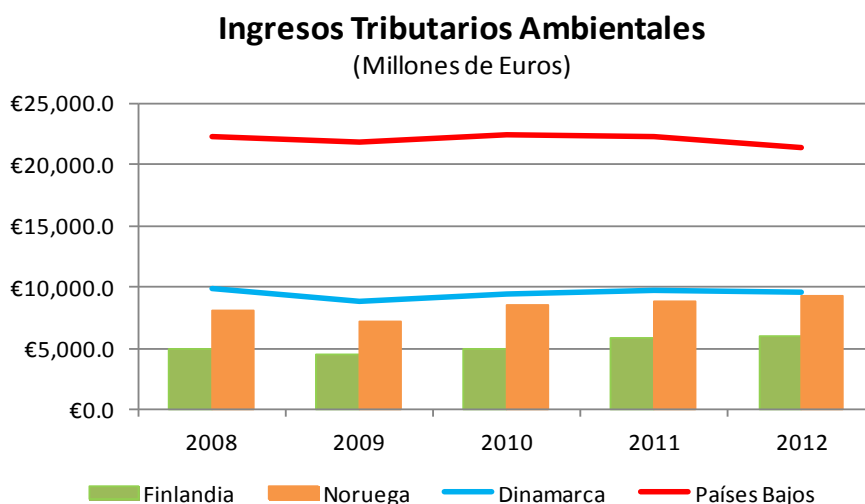
Por otro lado, en Chile el Impuesto Verde a Fuentes Móviles, se aplica a automóviles nuevos, dependiendo de su rendimiento urbano y tiene como fin promover el uso de vehículos que contaminen menos. Por otra parte, los taxistas podrán solicitar la devolución del impuesto una vez que hayan inscrito su vehículo como taxi en el Ministerio de Transportes. En Octubre del 2014, Chile se convirtió en el primer país de Sudamérica en establecer un impuesto a la contaminación, dicho impuesto cobrará por \$5 dólares americanos por tonelada métrica de Dióxido de Carbono (CO₂), sin embargo, no entrará en vigor sino hasta el año 2018.

Adicionalmente, los países Bajos indiscutiblemente encabezan la recaudación de Impuestos Ambientales en el mundo. Tan sólo en el año 2012, se vio una recaudación de €21,319 millones. Esto se debe a la fuerte política tributaria en materia ambiental; sólo los impuestos energéticos recaudaron €11,618 millones, siendo el impuesto al carbón el más notable.

Finlandia fue el primer país del mundo en implementar un impuesto a las emisiones de CO2. El impuesto actual es de €18.05 por tonelada métrica de CO2. De acuerdo al Eurostat, en el año 2012, se recaudaron €5,909 millones en impuestos ambientales, del cual el 40% se cobró a combustibles; en 2012, el impuesto contribuyó con el 6.5% de los ingresos tributarios de Finlandia.

Por otro lado, Dinamarca y Noruega destacan también en cuanto a recaudación de impuestos ambientales, con €9,243.7 y €9,502.8 millones respectivamente en 2012 (ver gráfica 3).

Gráfica 3



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de Eurostat.

IV. Comentarios Finales

Con los resultados obtenidos en el presente análisis, se concluye que en México se aplica una política tributaria en materia ambiental diferente a la aplicada en los países antes mencionados; lo cual está orientado a penalizar el mal uso de los recursos naturales y la contaminación al medio ambiente, contribuyendo con estas medidas al cuidado y conservación de los recursos naturales del país; así como a reducir la brecha que existe entre los ingresos obtenidos de los impuestos relacionados con el medio ambiente y los costos totales por agotamiento y degradación ambiental.

Fuentes de Información

- i. Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos. *Green Growth Indicators*. [Consultado 19 de Enero 2015]
<<[<>](http://stats.oecd.org/index.aspx?dataSetCode=GREEN_GROWTH#)>>
- ii. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Cuentas Económicas y Ecológicas de México 2012*. Aguascalientes, México. [Consultado 14 de Enero 2015]
<<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Especiales/2014/febrero/comunica48.pdf>>
- iii. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Cuenta de la Hacienda Pública Federal*. México, Distrito Federal. [Consultado 19 de Enero 2015]
<<http://hacienda.gob.mx/EGRESOS/Paginas/CuentaPublicaCiudadana.aspx>>
- iv. Secretaría de Gobernación. *Ley de Ingresos de la Federación 2015*. México, Distrito Federal. [Consultado 20 de Enero 2015]
<http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5368103&fecha=13/11/2014>
- v. Eurostat. *Environmental Tax Revenues*. [Consultado 19 de Enero 2015]
<<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>>

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Mtro. Pedro Ángel Contreras López

Director de Área: Lic. José Alfredo Ramírez Fontes

Revisó: Lic. Germán Álvarez Martínez

Elaboró: Lic. Patricio Nieto Rodríguez